



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 19 de diciembre del año 2007, se promulgó la Ley Nacional 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), dotándola de autonomía constitucional, institucional, académica y autarquía económico-financiera. Ajustando su cometido a las leyes y normativas nacionales que le son de aplicación.

Desde su creación, la UNRN crece en cantidad de jóvenes que la eligen como casa de estudios en sus tres sedes Atlántica, Alto Valle-Valle Medio y Andina. En la actualidad, la Universidad tiene 12.248 estudiantes, de los cuales 4.465 ingresaron en el año 2023, estudiando 71 carreras de distintos grados y disciplinas a lo largo del vasto territorio provincial y también a distancia.

La universidad ya formó 3.373 egresadas y egresados, de los cuales 519 recibieron su título este año. Además, al día de hoy ofrece 24 carreras de posgrado, algunas de ellas en modalidad virtual.

Además de las y los estudiantes y graduados, que son la razón de ser de la institución, la comunidad universitaria está conformada por 1.263 docentes, más de 430 no docentes y más de 360 investigadoras e investigadores. Muchos de sus miembros han alcanzado reconocimientos a nivel nacional e internacional.

Luego de más de una década, la UNRN es reconocida como una institución clave en el desarrollo de nuestra región, porque no sólo ha promovido el acceso a la educación superior universitaria de cientos de jóvenes rionegrinos, sino que ha impulsado un cambio significativo en nuestras ciudades y ha fortalecido nuestra identidad y cultura, evitando en muchos casos el desarraigo, gracias a su diversidad de carreras.

Dentro de éste marco, realiza actividades de enseñanza, de investigación y de extensión, basándose en la honestidad intelectual y el respeto, sin discriminaciones basadas en el género, origen étnico o nacional, discapacidad, u otras manifestaciones no vinculadas con las capacidades de estudio o de desarrollo universitarias.

Por consiguiente, se trata de ámbito de debate y de libre expresión, respeto al disenso y aliento a la tolerancia, de preocupación por los interrogantes y problemáticas regionales y nacionales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de legisladores y legisladoras para la aprobación del presente proyecto de declaración, que destaca la importancia social y educativa de la UNRN en nuestra provincia al conmemorarse su 16° Aniversario.

Por ello;

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la conmemoración del 16° Aniversario de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), creada a través de la Ley Nacional n° 26330 el 19 de diciembre del año 2007, aportando compromiso en la formación integral de sus estudiantado y promoviendo un impacto significativo en el desarrollo provincial y regional.

Artículo 2°.- De forma.